



Resumen medidas económicas Covid 19

02 de abril 2020



Resumen medidas económicas



Organización	Publico objetivo	T. medida	Descripción medida	Solicitud en
Diputación Foral Bizkaia	Empresas	Innovación	Se reduce de 2 meses a 1 mes la valoración de los proyectos de I+D+i presentados en el marco del artículo 64 bis del impuesto de sociedades.	BEAZ
Diputación Foral Bizkaia	Empresas	Innovación	Se prolonga en 6 meses el plazo de ejecución de los programas 2019 de innovación, creación e internacionalización, flexibilizando los conceptos de gasto. El objetivo es facilitar que los proyectos puedan ejecutarse en su totalidad.	Bizkaia.eus
Diputación Foral Bizkaia	Empresas	Innovación	Se aplaza hasta 6 meses la devolución de las cuotas de los préstamos de Seed Micro y de los fondos 1, Bi y FEIS, gestionados por Seed Capital Bizkaia.	Seed Mikro
Diputación Foral Bizkaia	Empresas	Financiera	Se pospone, inicialmente en 3 meses, el pago de las cuotas de alquiler en las incubadoras BIC Bizkaia, BIC Bizkaia Ezkerraldea y Design Kabi.	BEAZ / BIC Bizkaia Ezkerraldea
Diputación Foral Bizkaia	Empresas	Financiera	Aplazamiento de los alquileres de 3 meses, de abril a Junio, con posibilidad de ampliación para aquellas empresas ubicadas en los Elkartegiak de Bizkaia.	Azpiegiturak
Diputación Foral Bizkaia	Empresas	Fiscal	<p>Plazos de presentación. Se amplían plazos de presentación de autoliquidaciones del 25 de Marzo al 14 de abril.</p> <p>Aplazamientos vigentes, la cuota de 25 de Marzo, se retrasa un mes, y en consecuencia cada uno de los aplazamientos concedidos, sin intereses. Para Aplazamientos excepcionales de deudas tributarias para micropymes y pequeña empresa: Deudas que vencen entre 16 de Marzo y 31 de Mayo, exigibles desde el 01 de Junio. A partir de esta fecha, suspenso del pago 3 meses sin garantía ni intereses. Pago en 6 cuotas mensuales de igual importe a partir del 4º mes. Sin límite de deuda.</p> <p>(Decreto Foral Normativo 1/2020, de 17 de Marzo)</p>	Bizkaia.eus



Resumen medidas económicas



Organización	Publico objetivo	T. medida	Descripción medida	Solicitud en
Gobierno Vasco/ Diputación Foral de Bizkaia	Empresas	Financiera	Aplazamiento alquileres para empresas en Parques tecnológicos de 3 meses, con posibilidad de ampliación	Parke
Gobierno Vasco	Empresas	Financiera	Aplazamiento alquileres para empresas en polígonos industriales de SPRILUR, 3 meses, con posibilidad de ampliación	Sprilur
Gobierno Vasco	Empresas	Innovación	Aplazamientos de 6 meses de las devoluciones GAUZATU Implantaciones, GAUZATU Industria, BIDERATU o BIDERATU Berria	Spri.eus
Gobierno Vasco	Empresas	Tecnología	Industria Digitala covid 19 Como complemento del programa INPLANTALARIAK subvencionamos hasta el 50% los gastos de consultoría, ingeniería, y adquisición de hardware y software para favorecer el teletrabajo en las Pymes vascas.	Spri.eus
Gobierno Vasco	Empresas y autónomas	Tecnología	Inplantalariak Servicio de Asesoramiento e Implantación de Teletrabajo a disposición de autónomos y pymes, para apoyarles en el uso de la tecnología que les permita continuar con su actividad o parte de la misma desde su domicilio. Este servicio se presta de forma telemática por un equipo de profesionales tecnológicos con amplia experiencia en asesoramiento a autónomos/as y empresas.	Spri.eus

Resumen medidas económicas



Organización	Publico objetivo	T. medida	Descripción medida	Solicitud en
Gobierno Vasco	Autónomas y Empresas	Financiera	<p>Nueva línea de financiación entre el Gobierno Vasco y Elkargi, a través del Instituto Vasco de Finanzas (IVF) por importe de 25M/€ y línea de financiación de circulante de 500M/€ junto con 15 entidades financieras.</p> <p>Para Pymes, personas empresarias individuales y profesionales autónomos domiciliadas en CAE con actividad económica, centro de decisión o al menos un dentro de actividad. Para necesidades de liquidez y financiación de los gastos de estructura correspondientes a 6 meses cuya financiación deberá representar un incremento neto del exigible financiero. Tipo de interés: 0%. Comisión formalización 0,25% del aval y comisión anual del aval de 0,375% anual Préstamo amortizable, con cuotas trimestrales. Plazo de amortización y carencia: 5 años, con uno de carencia sin comisiones bancarias. Entre 50.000€ y 1.000.000€ para pequeñas y medianas empresas. Entre 5.000€ y 50.000€ para personas empresarias individuales y profesionales autónomas (consejo de gobierno vasco 24 de marzo) (consejo de gobierno vasco 31 de marzo)</p>	Euskadi.eus/Elkargi
Gobierno España	Autónomas y Empresas	Financiera	<p>Línea de avales por un importe máximo de 100.000 M€ a la financiación concedida por entidades de crédito a empresas y personas autónomas para atender sus necesidades de circulante.</p> <p>Aval para préstamos de hasta 1.500.000 €, a personas autónomas y empresas, formalizados o renovados a partir del 18 de marzo de 2020 y hasta el 30 de septiembre de 2020. Hasta un máximo de 5 años. El coste del aval, de entre 20 y 120 puntos básicos.</p>	Entidades financieras/ ICO



Resumen medidas económicas



Organización	Publico objetivo	T. medida	Descripción medida	Solicitud en
Gobierno España	Empresas y autónomas	Laboral	<p>Medidas de flexibilización de los expedientes de regulación de empleo</p> <p>Se agilizan los plazos de tramitación de los procedimientos de regulación de empleo, tanto por fuerza mayor, como por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción. Se consideran ERTE por fuerza mayor aquellos directamente afectados por el cierre de las actividades en la declaración del estado de alarma, por la limitación del transporte, la falta de suministros, situación de contagio de la plantilla o la adopción de medidas de aislamiento decretados por la autoridad sanitaria. En estos supuestos, las empresa con menos de 50 trabajadores no tendrán que pagar la cuota de la seguridad social. Si la empresa tiene 50 trabajadores o mas, solo pagará el 25% de la misma.* Aquellos ERTEs no considerados de fuerza mayor seguirán pagando las cuotas de la seguridad social de los trabajadores. (artículo 22-24. RD-ley 8/2020)</p>	Euskadi.eus
Gobierno España	Autónomas y Empresas	Laboral	<p>Moratoria de las cotizaciones sociales a la Seguridad Social.</p> <p>Se habilita a la Tesorería General de la Seguridad Social a otorgar moratorias de seis meses, sin interés, a las empresas y los trabajadores por cuenta propia incluidos en cualquier régimen de la Seguridad Social, que lo soliciten y cumplan los requisitos y condiciones que se establecerán mediante Orden del Ministro de Inclusión. El periodo de devengo en el caso de empresas sería el comprendido entre abril y junio de 2020, mientras que en el caso de los autónomos sería el comprendido entre mayo y julio de 2020. Se permite que las empresas y autónomos que no tengan en vigor aplazamientos de pago de deudas con la Seguridad Social puedan solicitar hasta el 30 de junio de 2020 el aplazamiento del pago de sus deudas con la Seguridad Social, que deban ingresar entre los meses de abril y junio de 2020, siendo de aplicación un 0,5%. (artículo 34. RD-ley 11/2020)</p>	Seguridad Social



Resumen medidas económicas



Organización	Publico objetivo	T. medida	Descripción medida	Solicitud en
Gobierno España	Autónomas	Familiar	<p>Aprobación de una línea de avales para la cobertura de la financiación a arrendatarios en situación de vulnerabilidad social y económica. con un plazo de devolución de hasta seis años. Las ayudas transitorias de financiación serán finalistas, debiendo dedicarse al pago de la renta del arrendamiento de vivienda y podrán cubrir un importe máximo de seis mensualidades de renta.</p> <p>Y para aquellas personas no puedan atender al pago parcial o total del alquiler, y encajen en los supuestos de vulnerabilidad económica, podrán acceder aun importe de hasta 900 euros al mes y de hasta el 100% de la renta arrendaticia o, en su caso, de hasta el 100% del principal e intereses del préstamo que se haya suscrito con el que se haya satisfecho el pago de la renta de la vivienda. (artículo 10 RD-ley 11/2020)</p>	ICO
Gobierno España	Autónomas	Familiar	<p>Moratoria de la deuda hipotecaria durante 3 meses para la adquisición de la vivienda habitual si padecen extraordinarias dificultades.</p> <p>Se aplicarán a los contratos de préstamo o crédito garantizados con hipoteca inmobiliaria cuyo deudor se encuentre en los supuestos de vulnerabilidad económica establecidos en el artículo 9 de este real decreto-ley y que estén vigentes a la fecha de entrada en vigor. Se entiende por vulnerabilidad económica que el deudor hipotecario pase a estar en situación de desempleo o, en caso de ser empresario o profesional, sufra una pérdida sustancial de sus ingresos o una caída sustancial de sus ventas, superior al 40%. (artículo 7-16. RD-ley 8/2020)</p>	Entidades financieras
Gobierno España	Autónomas	Familiar	<p>Derecho a percepción del bono social por parte de personas autónomas que hayan cesado su actividad o reducida su facturación en un 75% como consecuencia del COVID-19. Por un tiempo máximo de 6 meses (artículo 28. RD-ley 11/2020)</p>	Empresa comercializada ora

Resumen medidas económicas



Organización	Publico objetivo	T. medida	Descripción medida	Solicitud en
Diputación Foral Bizkaia	Autónomas	Fiscal	<p>Plazos de presentación. Personas físicas con menos de 10 personas trabajadoras, suspensión de los plazos de presentación hasta el 1 de Junio. Si tienen más personas empleadas, se amplía el plazo de presentación del 25 de marzo hasta el 14 de abril.</p> <p>En caso de aplazamientos vigentes, la cuota de 25 de Marzo, se retrasa un mes, y en consecuencia cada uno de los aplazamientos concedidos, sin intereses.</p> <p>Aplazamientos excepcionales de deudas tributarias: Deudas que vencen entre 16 de Marzo y 31 de Mayo, exigibles desde 01 de Junio. A partir de esta fecha, no se paga nada durante 3 meses sin garantía ni intereses. Pago en 6 cuotas mensuales de igual importe a partir del 4º mes. Sin límite de deuda.</p> <p>Supresión de los pagos fraccionados del IRPF de los trabajadores autónomos que no tienen que ingresar los pagos fraccionados del primer y segundo trimestre. (Decreto Foral Normativo 1/2020, de 17 de Marzo)</p>	Bizkaia.eus
Gobierno Vasco	Autónomas	Laboral	<p>Ayudas de carácter excepcional para personas empresarias individuales y autónomas, para subvencionar las cotizaciones a la seguridad social y la renta del alquiler de los locales de negocio.</p> <p>Para el período comprendido entre el mes de entrada en vigor del R.D. 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma y el mes siguiente al que finalice el mismo. Cuantía máxima: 3.000 € por beneficiario</p> <p>Beneficiarios: Las empresarias o empresarios y profesionales individuales, empadronados y con residencia en la CAE, y que la actividad empresarial tenga el domicilio social y fiscal en la CAE y el centro de trabajo.</p>	Lanbide



Resumen medidas económicas



Organización	Publico objetivo	T. medida	Descripción medida	Solicitud en
Gobierno España	Autónomas	Laboral	Prestación extraordinaria por cese de actividad para los afectados por la declaración del estado de alarma. Las personas autónomas cuyas actividades queden suspendidas por el estado de alarma o cuando su facturación en el mes anterior se vea reducida en un 75%, tendrán derecho a una prestación extraordinaria del 70% de la base reguladora. La prestación tendrá una duración de un mes o hasta el último día del mes en el que finalice estado de alarma. El tiempo de su percepción se entenderá como cotizado y no reducirá los períodos de prestación por cese de actividad a los que el beneficiario pueda tener derecho en el futuro. (artículo 17 RD-ley 8/2020)	Seguridad Social
Gobierno Vasco	Autónomas	Laboral	Si la persona autónoma está desempleo y tiene una EPSV, podrá acceder completar su prestación hasta el 100% de la base reguladora. (Resolución de 25 de marzo de 2020, del Director de Política Financiera del Gobierno Vasco)	EPSV

